

*Provincia de Oviedo*

Grupo D): Doña Juana García Belmorí, trece años once meses y veintinueve días; doña Asunción Galán González, trece años cuatro meses y diez días; doña Julia Fernández Vallés, once años nueve meses y dieciséis días; doña Elisa del Cuadrado Fernández, once años seis meses y diez días; doña Julia Canuria Bayón, once años dos meses y doce días; doña María Angeles Franco Franco, once años un mes y tres días; doña María Josefa Riestra Valdés, diez años diez meses y veinte días; doña Domitila Victoria Canales Presa, nueve años ocho meses y tres días; doña María Pilar García Santaaulalia, nueve años siete meses y dieciocho días; doña Adulfa Delina García Lana, nueve años seis meses y diez días; doña María Teresa Collera Robles, nueve años cuatro meses y un día; doña María Teresa García González, nueve años cinco meses y veintitrés días; doña Constantina Prieto García, ocho años y cuatro meses; doña Felisa Cañil Cano, ocho años y nueve días; doña Ana Alvarez Fernández, siete años y un mes; doña Aurora Suárez Rodríguez, seis años once meses y dos días; doña María del Carmen Fernández Méndez, seis años tres meses y veinticinco días; doña María Petra López Otero, seis años un mes y dos días; doña Isabel Cano Ibarbia, cuatro años nueve meses y veintidós días; doña María Clara Yugueros Temprano, cuatro años dos meses y ocho días, y doña María del Carmen Alvarez Gutiérrez, tres años cinco meses y veinticinco días.

*Provincia de Palencia*

Grupo D): Doña Elisa Fernández González, trece años ocho meses y diez días; doña María Piedad Garrachón Mesiért, nueve años seis meses y cuatro días; doña María del Carmen Gómez Coello, nueve años dos meses y veinticuatro días; doña Antonia Marcos Marcos, siete años y veintitrés días, y doña María Jesús de la Fuente Gómez, seis años y diecinueve días.

*Provincia de Las Palmas*

Doña Lucía Illada Quintana, once años siete meses y catorce días.

*Provincia de Pontevedra*

Grupo D): Doña Dionisia de Uña Escudero, catorce años nueve meses y siete días; doña Consuelo Valladares Lois, once años diez meses y veinticinco días; doña María del Carmen Rodríguez Costas, diez años cinco meses y quince días; doña Aurea Alfaya García, diez años dos meses y seis días; doña Julia Alonso Muñiz, nueve años once meses y veintiocho días; doña Filomena Porto Porto, nueve años seis meses y once días; doña Carmen Lilia Agra Blanco, nueve años cinco meses y cuatro días; doña Carmen Gayoso Gómez, siete años seis meses y veintisiete días; doña Amalia Rubira Campos, siete años seis meses y veintitrés días; doña Celia Dopazo Dopazo, seis años cuatro meses y cinco días; doña Concepción Couto Lazara, seis años tres meses y veinticuatro días; doña María Amelia Tobío Pondevilla, cinco años ocho meses y catorce días; doña Clara Campos Camiña, cinco años cuatro meses y nueve días; doña María Pilar González Conde, cinco años un mes y once días; doña Angelina Carballo Fernández, cuatro años cuatro meses y dos días, y doña María Consuelo González Marquino, un año cinco meses y siete días.

*Provincia de Salamanca*

Grupo D): Doña Francisca Gómez Martín, trece años dos meses y quince días; doña Amelia Custo Valle, once años nueve meses y veintinueve días; doña Lydia Varillas García, diez años once meses y diez días; doña Florencia García Martín, diez años once meses y dos días; doña Micaela Pérez Blázquez, nueve años diez meses y catorce días; doña Tomasa Riesco Lorenzo, nueve años ocho meses y trece días; doña Adela Isidro Salgado, siete años once meses y veintidós días; doña Anunciación Silguero Honorato, cinco años cuatro meses y diez días, y doña Luisa Terradillos Martín, doce años cuatro meses y veintidós días.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Grupo D): Doña María Luisa Plasencia Rodríguez, diez años diez meses y cuatro días.

*Provincia de Santander*

Grupo D): Doña Josefina Herrero García, catorce años tres meses y catorce días; doña Josefina Alonso Cubillas, trece años y catorce días; doña Melchora Molleda Abascal, doce años once meses y once días; doña María de los Angeles Bulner Borbolla, doce años once meses y seis días; doña María Jiménez Gómez, diez años un mes y veintiséis días, y doña María Victoria Abascal Meruelo, tres años nueve meses y diez días.

*Provincia de Segovia*

Grupo D): Doña Antonia Soblechero García, trece años y siete días.

*Provincia de Sevilla*

Grupo D): Doña Esperanza Chaparro Sevilla, trece años cinco meses y veintidós días, y doña María Josefa Güeto Güeto, cuatro años siete meses y veintinueve días.

*Provincia de Soria*

Grupo D): Doña Natividad Gómez Romero, trece años cuatro meses y seis días; doña Elia Amparo Delgado Tejedor, once años tres meses y catorce días; doña María Visitación Castillo López, diez años siete meses y veinticinco días; doña Cristina Gallardo Ramos, nueve años y diez meses, y doña Josefa López Gavira, nueve años ocho meses y cuatro días.

*Provincia de Tarragona*

Grupo B): Doña María Cruz Bellver Marín, siete años y tres meses.

*Provincia de Teruel*

Grupo D): Doña Ana Juanico Salom, catorce años tres meses y veinticinco días, y doña María Pilar Salvador Villanueva, nueve años y tres meses.

*Provincia de Valencia*

Grupo D): Doña María Sánchez Rodríguez, quince años dos meses y nueve días; doña Isabel Frasset Serra, once años siete meses y veinticinco días; doña Concepción Valdecabres Chust, diez años un mes y veintidós días; doña Juana Gutiérrez Ferrer, nueve años dos meses y once días; doña María Desamparados Martínez Ramos, ocho años un mes y veintidós días; doña Teresa Mercader Sauri, ocho años un mes y dieciocho días, y doña Victoria Real Real, cinco años once meses y trece días.

*Provincia de Valladolid*

Grupo D): Doña Norberta Fresnillo Lobo, once años seis meses y diez días; doña Matilde Rodríguez Villoldo, nueve años dos meses y veinticinco días; doña Irene González Ruiz, siete años once meses y veintiocho días; doña María Olmedo Higuera, siete años cinco meses y diez días, y doña Teotista Martín Pérez, tres años cinco meses y dieciocho días.

*Provincia de Vizcaya*

Grupo D): Doña Josefa Tejerina Alvarez, doce años seis meses y veintisiete días; doña Amalia Andrés Alonso, once años y veinte días; doña Paulina Cabeñaz Rubio, nueve años y veintisiete días, y doña Virginia Gutiérrez López, seis años siete meses y veintidós días.

*Provincia de Zamora*

Grupo D): Doña María Felisa Fernández Santiago, quince años y veintitrés días; doña Josefa Alonso Flórez, trece años un mes y ocho días; doña Perfecta Pastor Serrano, doce años dos meses y diez días; doña Soledad Barba Pascual, diez años seis meses y veinticuatro días; doña Valeriana del Castillo Pérez, diez años dos meses y veinticinco días; doña Deogracias C. Aparicio Rodríguez, nueve años dos meses y un día; doña María de la Asunción Ramírez Gil, ocho años ocho meses y un día; doña Angélica Hernández Alvarez, ocho años seis meses y dieciséis días; doña María Petra Carballo de la Prieta, ocho años tres meses y seis días; doña Victorina Pérez Coco, ocho años un mes y dos días; doña Isabel González Lucas, siete años ocho meses y veintiocho días; doña María de los Angeles Martín Pinilla, siete años seis meses y un día; doña María Trinidad Panero Molinero, siete años dos meses y veintidós días; doña María del Pilar Alfagema Fito, cinco años cuatro meses y diecisiete días, y doña Carmen Alonso Luelmo, cuatro años y veintidós días.

*Provincia de Zaragoza*

Grupo D): Doña Inocencia Altuzarra Robredo, doce años nueve meses y un día; doña Ildelfonsa Santos Abián, once años siete meses y veintisiete días, y doña Angeles Betrán Liñán, ocho años cuatro meses y veintinueve días.

ORDEN de 24 de julio de 1964 por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Inglés» del Instituto nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por encontrarse vacante la cátedra de «Inglés» del Instituto nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, cuya provisión corresponde a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de la mencionada cátedra de «Inglés» del Instituto nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura en activo servicio, en situación de supernumerario o de excedente con derecho al reingreso, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta, que se encuentren en aquellas mismas situaciones, según la regla primera del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Los Catedráticos en activo que desempeñen su primer destino en este Cuerpo se atenderán a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto número 1154/1961, de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), conforme al cual no pueden participar en concursos de traslado hasta el primero de octubre siguiente a la fecha de su toma de posesión.

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada, en virtud del cual deberán ser apreciados conjuntamente los méritos de los aspirantes, tanto en lo que se refiere a su antigüedad en el Escalafón como en lo relativo al tiempo de servicio efectivamente prestado en la cátedra o en aquellos servicios que lleven consigo la excedencia especial, así como en lo que toca a su labor docente, pedagógica, de investigación y otros trabajos científicos en la disciplina que es objeto de la cátedra que va a cubrirse y, en su caso, la superioridad del título académico.

4.º De acuerdo con el artículo séptimo de la Ley, el Catedrático en situación de excedencia voluntaria que no haya desempeñado dos años de servicios en cátedra como titular no podrá ser propuesto para ocupar las vacantes que solicite, si las pretenden otros Catedráticos que cumplan aquella condición.

5.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentar al mismo tiempo, si así lo desean, los documentos que menciona el apartado noveno de esta convocatoria.

Quienes se encuentren en activo entregarán su documentación en el Centro donde actualmente sirven. El Director de éste será responsable del envío, de la comunicación telegráfica preceptuada en el apartado tercero de la Orden de 26 de diciembre de 1944 («Boletín Oficial del Estado» del 31), el último día del plazo, así como de enviar al Ministerio la documentación de los aspirantes, como máximo, al día siguiente de expirar el plazo.

Los que no estén en activo harán la entrega de sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

6.º Los firmantes de las instancias habrán de manifestar en ellas de modo claro y expreso que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria referidos a la fecha de expiración del plazo que señala para la presentación de las instancias y expresarán nominalmente y por orden de preferencia las plazas a que aspiren.

Una vez presentada la instancia en el correspondiente registro, el interesado no podrá retirarla ni renunciar a la plaza que reglamentariamente se le adjudique en el concurso.

7.º El expediente de concurso será resuelto a propuesta de la Comisión especial que será nombrada según establece el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958. En dicho expediente informará previamente el Patronato del Instituto «Ramiro de Maeztu» de esta capital de acuerdo con lo que dispone el apartado f) del número 4.º de la Orden ministerial de 2 de febrero de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» del 7 de marzo).

8.º En el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento, el Presidente de la Comisión deberá constituir ésta y retirar de la Dirección General de Enseñanza Media el expediente del concurso, cuya propuesta de resolución deberá formular en el plazo de dos meses, procediéndose, en caso contrario, por el Ministerio a la designación de nueva Comisión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º de la citada Ley.

9.º En cuanto obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedráticos o del certificado de haber reclamado su expedición. En el mismo plazo los eclesiásticos deberán presentar, además, autorización expresa de los Ordinarios respectivos para tomar parte en el concurso y aceptar la plaza, según lo dispuso la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31); y los excedentes, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y por el Decreto de 26 de julio de 1956 sobre situaciones del Profesorado de Enseñanza Media («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto siguiente).

10. La toma de posesión de quienes cambien de destino en virtud de este concurso se efectuará entre el 1 de julio y el 1 de octubre siguiente a su designación conforme al artículo 2.º del Decreto número 1154/1961 antes citado.

Los procedentes de las situaciones de supernumerario y excedente tomarán posesión en el plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

11. En cuanto no aparece determinado en las normas anteriores regirán las del citado Decreto y las de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

12. La presente convocatoria será hecha pública en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 24 de julio de 1964.—El Director general, Angel González.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 24 de julio de 1964 referente al Tribunal de oposiciones a cátedra de «Economía de la empresa» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao).*

Imo. Sr.: Vista la petición del interesado y teniendo en cuenta las razones aducidas,

Este Ministerio ha resuelto que el Excmo. señor don Fermín de la Sierra Andrés, que por Orden ministerial de 21 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre siguiente) pasó a ser Presidente titular del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Economía de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Valladolid (Bilbao), cese en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Imo. Sr Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 31 de julio de 1964 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Mecánica Física y Termología (para desempeñar la segunda cátedra de "Física general")» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Imo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Mecánica Física y Termología (para desempeñar la segunda cátedra de "Física general")» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Armando Durán Miranda.

Vocales: De designación automática, don Gonzalo González-Salazar Gallart, don Luis Brú Villaseca y don José Casanova Colás, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Madrid y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don José Aguilar Peris, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Baltá Elías.

Vocales suplentes: De designación automática, don Salvador Velayos Hermida, don Joaquín Catalá de Alemany y don Justo Mañás Díaz, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Valencia y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Fernando Senent Pérez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1964.

LORA TAMAYO

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.